

Ordenanza Número 6295  
1/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lic. Antonia Álvarez Atayra  
Subdir. Op. Juríd. y Legal  
D.L.Y. 2023  
Municipalidad de Ushuaia

109/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*


ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR el Uso Secundario "Panadería - Elaboración y Venta", para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la señora Laura Antonia Álvarez Atayra, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

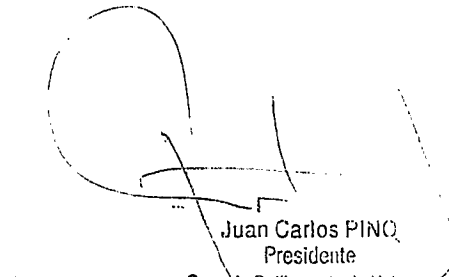
ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** La obtención del "Final de Obra" para la parcela enunciada en el artículo 1º, quedará condicionada a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar".

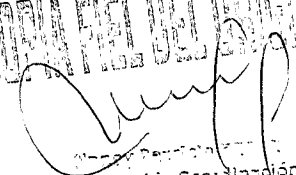
ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6295 . . .  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FÉCHA 22/11/2023.-

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINGO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Responsable Controlación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número 6295  
2/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

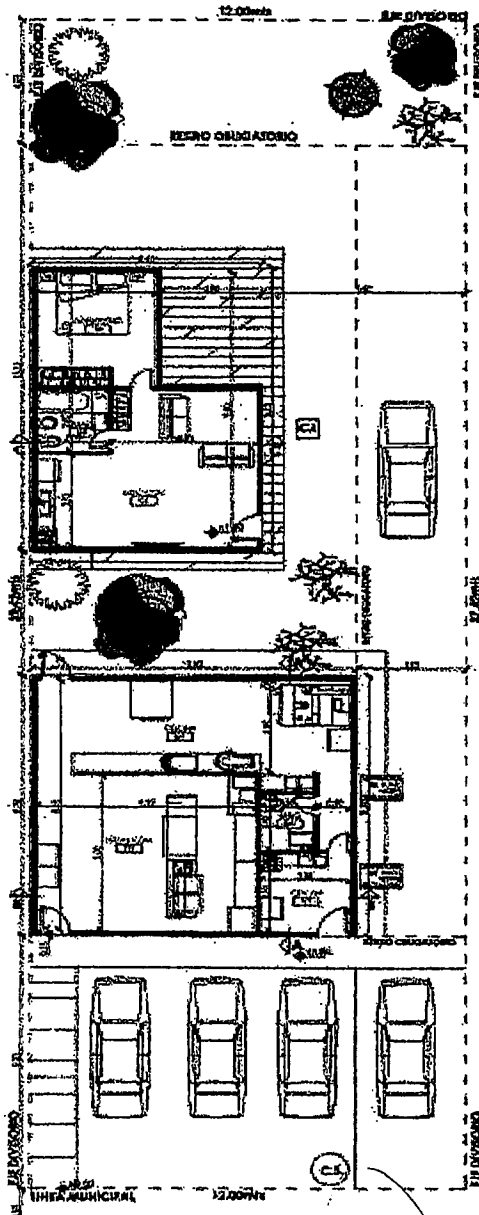
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Depcho. Gral.  
D.LyT. - S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6295



Fragmento de Plano obrante en adj. 9 de expediente municipal MUS- E - 9715 - 2023.

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Número 6295  
3/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

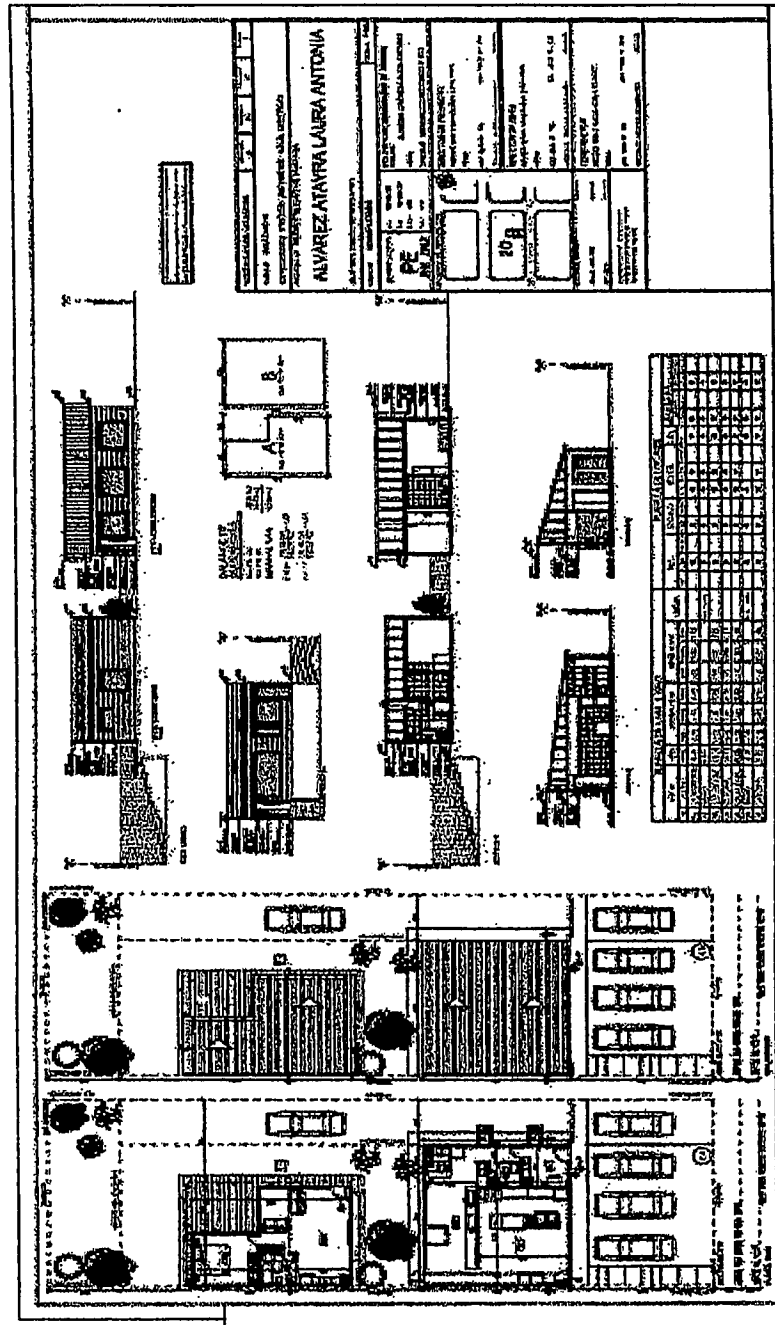
Responsable Coordinación  
Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Tec. Antonia SALA  
Subdelegada, Gral.  
D.L.V.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6295



Plano obrante en adjunto 9 de expediente municipal MUS- E - 9715 - 2023.

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-11733/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se autoriza el Uso Secundario "Panadería - Elaboración y Venta", para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la Sra. Laura Antonia ÁLVAREZ ATAYRA; y se condiciona la obtención del "Final de Obra" a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar".

Que el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6295, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se autoriza el Uso Secundario "Panadería - Elaboración y Venta", para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la Sra. Laura Antonia ÁLVAREZ ATAYRA; y se condiciona la obtención del "Final de Obra" a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar". Ello, en virtud de

///.2.

Ordenanza Numera 5/5



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

*C. Alf*  
Ten. Ant. de la G. N.  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.LyT. - S.LyT.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2274 - 11 / 2023.-

*W*

*[Firma]*  
Sebastian IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
Walter Vialto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia